



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION DE PREDIO RURAL
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO HERNANDEZ VARGAS
DEMANDADOS	HERNANDO HERNANDEZ VARGAS Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00027 00
ASUNTO	REQUIERE Y ORDENA INCLUSION VALLA

Procedería el nombramiento de curador ad litem, pero advierte el Despacho el incumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto admisorio fechado noviembre 4 de 2022, pues no se acredita la notificación a los demandados HERNANDO HERNANDEZ VARGAS y MARIA CARMENZA HERNANDEZ VARGAS, tal como quedó sentado en dicho proveído. Requíerese en tal sentido a la parte actora.

Por remisión del art. 5 de la ley 1561 de 2012 y en aras de garantizar el debido proceso, se dispone conforme lo previsto en el art. 375, numeral 7º, inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31bd4d5a3c4f48ccca5e7c32dbb43817913205d4c0a12d13aa94aa0c735e841b**

Documento generado en 02/03/2023 12:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>